

NOVEDADES Y SANCIONES DE LA LEY DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL_2022



Confirmado que el carnet por puntos ayuda a reducir la siniestralidad, se actualizan y especifican algunas de las sanciones.

6 PUNTOS



SUJETAR EL MÓVIL CON LA MANO

6 PUNTOS



ARROJAR COLILLAS U OBJETOS QUE PUEDAN CAUSAR INCENDIOS O ACCIDENTES

6 PUNTOS

ADELANTAR A CICLISTAS SIN RESPETAR LA DISTANCIA DE 1,5 m PONIÉNDOLOS EN PELIGRO



4 PUNTOS



LLEVAR DETECTORES DE RADAR O INHIBIDORES, AÚN SIN ESTAR CONECTADOS

4 PUNTOS



NO USAR EL CINTURON DE SEGURIDAD, MENORES SIN SRI, O CASCO EN MOTOCICLETAS

OTRAS NOVEDADES

SUPRESIÓN de los 20 km/h adicionales para adelantamientos.

PROHIBICIÓN de parar o estacionar en el carril bici.

SE AUTORIZA EL USO DE INTERCOMUNICADORES homologados en motocicletas.

TASA CERO alcohol en menores.

PROHIBIDA la circulación de VMP en aceras y zonas peatonales. Uso obligatorio del casco.

Circular en **ZONAS RESTRINGIDAS** por contaminación o ZBE.

Más información en la web de la Dirección General de Tráfico:

<https://www.dgt.es/inicio/>

CA-907-ES/2022-01

